

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$ 24.340.

ALGARROBO 0.5 JUL 2023

DECRETO N.º 17, 17 VISTOS: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1183 de fecha 30 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- 9. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 10.D.A N°1452, de fecha 06-06-2023, modifica D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11.D.A N°1455, de fecha 06-06-2023, modifica D.A. N°1452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 19 de junio del 2023 por la Sra. Nancy Galaz Parrao, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 1677 de fecha 29 de junio del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$24.340.- (Veinticuatro mil trescientos cuarenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamento. Por caso social de la Sra. Nancy Galaz Parrao. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Nancy Galaz Parrao Cuenta Rut Bco. Estado.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, RUBICQUESEY ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CALDE CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

CCS/PFMM/UC/VSPM/saa.-

Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

(2) Victor S. Pinto Muñoz (1) Jefe Depto. Social

(1)

1. Municipalidad de Algarrobo

UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN 05 JUL 2023

FECHA SALIDA: 0 6 JUL 2023
OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO